



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2020-MPC

Casma, 17 de Enero del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Concejo Provincial de Casma trató sobre la aprobación de la suscripción de convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS Descentralizado, durante periodo 2020-2022,y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2 inciso 2.1 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres y otras, en coordinación con las Municipalidades Distritales provinciales contiguas, según sea el caso(...);

Que, PROVIAS Descentralizado es la Unidad Ejecutora del Pliego de Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adscrita al Viceministerio de Transportes, resultante de la fusión por absorción del proyecto especial de Infraestructura de Transporte Departamental -PROVIAS Departamental y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural-PROVIAS Rural, dispuesta por Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, habiendo sumido las competencias y funciones de los proyectos fusionados;

Que, mediante Oficio N° 029-2019-MTC/21.GMS de fecha 20.12.2019, el Gerente de la Gerencia de monitoreo y Seguimiento de PROVIAS Descentralizado, da a conocer al respecto, con la finalidad de establecer los espacios de articulación entre PROVIAS Descentralizado y los gobiernos locales para llevar a cabo intervenciones de mantenimiento rutinario a favor de los caminos vecinales de sus competencia, con asignación de recursos en el PIA, gestionados por el MTC ante Ministerio de economía y Finanzas;

Que, según el Oficio N° 104-2019-GG/IVP-Casma de fecha 30.12.2019, la Gerente General del instituto Vial Provincial de Casma, solicita suscribir el Convenio entre el proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS Descentralizado del Ministerio de Transportes y la Municipalidad Provincial de Casma, durante el periodo 2020-2022, para establecer los compromisos y responsabilidades entre ambas instituciones para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales;

Que, en mérito a los argumentos esgrimidos, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 001-2020-OAJ-MPC de fecha 02.01.2020, opina que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Art. 9° Inc. 26) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal debe aprobar la suscripción de convenios de Gestión para el mantenimiento rutinario entre la Municipalidad Provincial de Casma y PROVIAS-Descentralizado para el periodo 2020-2022;

Estando al voto Unánime de los señores regidores presentes en la sesión de Concejo de fecha 17 de Enero del presente año y con las facultades conferidas en el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2020-MPC

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de convenios entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Casma, para el periodo 2020-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma-Prof. **LUIS WILMER ALARCON LLANA**, a suscribir convenios durante el año fiscal 2020-2022, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS Descentralizado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE